

**CÓRDOBA, 19 DE FEBRERO DE 2024.-**

**VISTO:**

*El llamado a convocatoria para la cobertura de horas universitarias vacantes para el espacio curricular: “MONTAJE DE OBRA”, carga horaria: 2 (dos) horas reloj, de carácter contratado, del 3º año, turno noche, de la carrera “Tecnicatura Universitaria en Diseño de Interiores” de la Facultad de Arte y Diseño dependiente de la Universidad Provincial de Córdoba;*

**Y CONSIDERANDO:**

*Que por medio de Resolución Decanal se conformó la Comisión Evaluadora a los fines de llevar adelante el procedimiento de cobertura de las mencionadas horas conforme lo regulan las Resoluciones Rectorales Nos. 192/2018 y 36/2020.*

*Que con fecha 4 de Agosto 2023 la Comisión Evaluadora ad hoc eleva el Acta Dictamen con el orden de mérito resultante con lo cual se acredita haber cumplimentado con las instancias previstas normativamente.*

*Que en virtud de ello, resulta necesario el dictado de un instrumento legal pertinente a los fines de convalidar e informar el acta dictamen correspondiente a la cobertura de horas universitarias vacantes para la unidad curricular: “MONTAJE DE OBRA”, carga horaria: 2 (dos) horas reloj, de carácter contratado, del 3º año, turno noche, de la carrera “Tecnicatura Universitaria en Diseño de Interiores” de la Facultad de Arte y Diseño dependiente de la Universidad Provincial de Córdoba;*

*En virtud de todo ello, de conformidad con la normativa citada y en uso de sus atribuciones;*

**LA DECANA NORMALIZADORA  
DE LA FACULTAD DE ARTE Y DISEÑO**

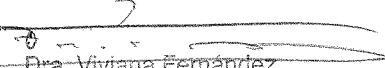
**RESUELVE:**

*Artículo 1º: CONVALÍDASE lo meritado por la Comisión Evaluadora Ad hoc mediante el Acta Dictamen, conforme información que se detalla en el Anexo de la presente Resolución en relación a la cobertura de horas universitarias vacantes para la unidad curricular: "MONTAJE DE OBRA", carga horaria: 2 (dos) horas reloj, de carácter contratado, del 3º año, turno noche, de la carrera "Tecnicatura Universitaria en Diseño de Interiores" de la Facultad de Arte y Diseño dependiente de la Universidad Provincial de Córdoba;*

*Artículo 2º: PROTOCOLÍCESE, comuníquese y archívese.-*

**RESOLUCIÓN N° 0122.-**



  
Dra. Viviana Fernández  
Decana Normalizadora  
Facultad de Arte y Diseño  
Universidad Provincial de Córdoba



ANEXO

Cobertura de horas universitarias vacantes para la unidad curricular: "MONTAJE DE OBRA", carga horaria: 2 (dos) horas reloj, de carácter contratado, del 3° año, turno noche, de la carrera "Tecnicatura Universitaria en Diseño de Interiores" de la Facultad de Arte y Diseño dependiente de la Universidad Provincial de Córdoba;

De la evaluación de títulos y antecedentes laborales y profesionales de los aspirantes inscriptos para la cobertura del espacio o unidad vacante, se determina el siguiente orden de mérito:

N° DE ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	TITULACIÓN/ES
01	ALI MARTIN JOSE	32.346.046	ARQUITECTO
02	ALONSO ALDANA MARIEL	29.256.707	ARQUITECTA - ESPECIALISTA EN HIGIENE Y SEGURIDAD
03	BAZAN CLAUDIA	21.391.410	TECNICO SUPERIOR EN DISEÑO DE INTERIORES PERITO EN FOTOGRAFIA LICENCIADA EN DISEÑO CON MENCIÓN EN INTERIORISMO
04	DONADI, CAROLINA VANESA	26.179.423	LICENCIADO EN DISEÑO CON MENCIÓN EN INTERIORES
05	VOCOS, JEREMIAS NIEL	34.767.677	ARQUITECTO

Aspirantes no meritados:

Apellido y nombre BARCENA, GABRIELA ALEJANDRA, DNI 18.609.814.

Título PERITO Y PROFESOR EN ARTES PLASTICAS – LICENCIATURA EN ARTE Y GESTION CULTURAL, CON MENCIÓN EN ARTES.

Razones que fundamenten lo dictaminado: No cumple con los requisitos de la convocatoria al NO POSEER TÍTULOS DE INSCRIPCIÓN PERTINENTES en la RR 192/18. ANEXO C



0122

Dra. Viviana Fernández  
Decana Normalizadora  
Facultad de Arte y Diseño  
Universidad Provincial de Córdoba

